

Llamado N° 6846/2023 “Operadores Laborales” Dirección de Discapacidad

Acta N°. 1 Instalación del Tribunal de Concurso y fijación de criterios de actuación: En la ciudad de Montevideo, el día 09 de agosto de 2023, reunidos en la Secretaria Nacional de Cuidados y Discapacidad sita en 18 de julio 1453 primer piso, siendo la hora 13.00, se constituye formalmente el Tribunal del Concurso designado por Resolución N° 953/023 de fecha 26 de junio de 2023 del Ministerio de Desarrollo Social, integrado por: Florencia Borches, Marina Dondi en calidad de titulares y Claudia Hoffnung en calidad de suplente, para intervenir en el proceso del llamado N° 6846/2023 para contratar 6 (seis) operadores laborales para la División Territorio de la Dirección de Discapacidad de la Secretaria Nacional de Cuidados y Discapacidad, para desempeñarse bajo la modalidad de Arrendamiento de Servicios, en el marco del Convenio vigente entre la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Ministerio de Desarrollo Social. Habiéndose realizado la consulta correspondiente, a la fecha no han sido designados representantes por parte de COFE.

El Tribunal resuelve:

- a) Anexar a la presente el listado de los postulantes suministrados por el Sistema de Reclutamiento y Selección de Uruguay Concurso (ver anexo 1) que asciende a 205 inscriptos.

Analizadas las Bases del Concurso oportunamente publicada, conviene adoptar los siguientes criterios de actuación: Se anexa Tabla de Valoración, incluyendo el puntaje asignado a las distintas instancias de selección (ver anexo 2)

- b) No tomar la opción de realizar el Ordenamiento Aleatorio previsto en las bases
- c) Se convoca a los postulantes a presentar la documentación requerida en las bases (numeral 12.3) que avale el requisito excluyente, así como la experiencia y formación a valorar, en el correo llamadodiscapacidad@mides.gub.uy en el período comprendido entre el 11 y el 20 de agosto inclusive de 2023 hasta la hora 23:59. En el asunto del correo debe especificar el número de postulante del llamado y Departamentos al los cuales se presenta.

Debe acreditarse necesariamente el /los requisitos excluyente, la formación y experiencia a valorar, de acuerdo a lo establecido en las bases del llamado.

Si no se presentan documentos que acrediten lo declarado en la inscripción, no podrán considerarse y puntuarse la formación o experiencia declarada.

Siendo la hora 14:00 se cierra la sesión. Y para constancia de lo actuado se labra la presente, que otorgan y firman las comparecientes en el lugar y fecha anteriormente indicadas

.....

FLORENCIA BORCHES

.....

MARINA DONDI

.....

CLAUDIA HOFFNUNG

ANEXO 1

No.Llamado
6846/2023
Cantidad de constancias emitidas
205
Nombre Inciso
15-Ministerio de Desarrollo Social
Datos personales
No.Constancia
2371409-6
2371414-8
2371419-3
2371429-0
2371434-2
2371441-2
2371442-1
2371444-9
2371447-6
2371454-6
2371455-5
2371476-8
2371493-5
2371519-1
2371523-4
2371555-3
2371562-3
2371578-4
2371581-8
2371591-5
2371592-4
2371601-0
2371602-9
2371616-2
2371621-4
2371630-2
2371641-8
2371654-2
2371666-7
2371673-7
2371685-2
2371692-2
2371725-8
2371738-2
2371740-7

2371765-6
2371773-5
2371775-3
2371788-7
2371805-2
2371879-7
2371899-1
2371949-4
2371952-8
2371975-9
2372021-2
2372022-1
2372023-0
2372034-6
2372172-4
2372190-0
2372261-6
2372353-5
2372383-6
2372437-5
2372450-6
2372480-7
2372553-1
2372620-1
2372663-6
2372682-1
2372717-5
2372718-4
2372719-3
2372746-7
2372756-4
2372872-0
2372894-2
2372907-4
2372910-8
2372930-2
2372948-1
2372949-0
2372965-8
2373025-4
2373030-6
2373066-1
2373094-4
2373099-9
2373203-8
2373261-2

2373277-3
2373304-5
2373333-7
2373339-1
2373357-7
2373417-7
2373439-9
2373450-2
2373458-4
2373494-6
2373501-4
2373510-2
2373518-4
2373529-0
2373553-7
2373578-6
2373585-6
2373622-5
2373623-4
2373639-5
2373667-8
2373683-6
2373699-7
2373730-2
2373738-4
2373739-3
2373797-7
2373838-2
2373858-6
2373930-8
2373977-9
2373988-5
2374003-8
2374011-7
2374055-1
2374081-6
2374126-7
2374148-9
2374207-0
2374366-1
2374501-0
2374522-3
2374525-0
2374566-7
2374599-5
2374653-1

2374756-6
2374863-4
2374957-1
2374995-1
2375008-9
2375012-2
2375067-2
2375114-8
2375116-6
2375129-0
2375164-3
2375205-8
2375220-7
2375251-7
2375254-4
2375266-9
2375338-4
2375342-7
2375352-4
2375376-4
2375431-9
2375448-9
2375483-2
2375530-8
2375531-7
2375630-6
2375665-2
2375670-4
2375696-2
2375755-3
2375783-6
2375785-4
2375807-4
2375831-1
2375910-6
2375930-0
2375932-8
2375965-6
2375971-7
2375983-2
2376015-5
2376032-2
2376038-6
2376055-3
2376153-3
2376184-3

2376203-6
2376212-4
2376235-5
2376271-7
2376277-1
2376280-5
2376300-7
2376320-1
2376336-2
2376407-8
2376415-7
2376421-8
2376434-2
2376451-9
2376495-3
2376523-4
2376538-6
2376553-5
2376577-5
2376586-3
2376678-2
2376682-5
2376686-1
2376689-8
2376690-4
2376701-8
2376737-3
2376738-2
2376743-4
2376772-6
2376776-2
2376782-3

ANEXO 2

12.2 TABLA DE VALORACIÓN

Criterios	Puntaje total	
Se valorará formación de grado y posgrado en discapacidad, inclusión laboral y sistema de apoyo.	2 a 4 años - 20 puntos Mayor a 4 años - 30 puntos	30 puntos
Cursos de formación en la metodología en empleo con apoyo Cursos relativos a normas y procedimientos administrativos	1 a 2- 5 puntos 3 a 4 - 10 puntos 4 o más - 15 puntos	15 puntos
Experiencia profesional con trabajo con personas con discapacidad mínima 2 años Experiencia en centros con persona vulneradas en derecho mínima 2 años Experiencia en inclusiones laborales	2 a 4 años - 15 puntos Mayor a 4 años - 25 puntos	25 puntos
Entrevista		30 puntos
Total		100 puntos